STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 23 de julio de 2014

EL GOBERNADOR CUOMO APROBÓ LEGISLACIÓN PARA TOMAR MEDIDAS ENÉRGICAS SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, EL ACECHO Y LA CONDUCTA OBSCENA EN PÚBLICO

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy una serie de proyectos de ley que refuerzan las leyes existentes e incorpora nuevas medidas para proteger a los neoyorquinos contra violencia doméstica, acecho y conducta obscena en público.

"La protección de los neoyorquinos de la violencia doméstica, ya sea acoso, acecho o exposición indecente, es una prioridad para nuestra administración y el refuerzo de estas leyes estatales ayudará a mantener seguros a nuestros ciudadanos", dijo el Gobernador Cuomo. "Me enorgullece aprobar hoy estos proyectos de ley y agradezco a los patrocinadores legislativos por su arduo trabajo en cada uno de estos asuntos".

Acoso Agravado

El acoso agravado es un grave delito que afecta a las personas en las comunidades de todo el estado y la supuesta violación de esta ley es una herramienta importante para las víctimas de violencia doméstica quienes buscan obtener una medida de protección judicial.

Sin embargo, en el reciente caso de People v. Golb, el Tribunal de Apelaciones del Estado de Nueva York derogó una parte de las leyes del estado contra el acoso agravado. El proyecto de ley del programa aprobado hoy por el Gobernador aborda el tema constitucional planteado por el Tribunal en ese caso y, por lo tanto, vuelve a ponerla en vigencia. El proyecto de ley entrará en vigencia en forma inmediata.

El Senador Mike Nozzolio dijo: "Somos un Estado y País con leyes y debemos aclarar que aquellas personas que amenazan e intimidan a otros pagarán el precio de sus acciones. Esta medida trata un vacío legal importante en el ámbito del derecho penal y proporcionaremos una importante herramienta en casos de violencia doméstica. Agradezco al Gobernador Cuomo por su liderazgo en este tema para promulgar legislación que proteja la seguridad de nuestros ciudadanos".

La Congresista Helene Weinstein, Presidenta del Comité Judicial de la Asamblea, dijo: “El acoso es un delito que no debe quedar impune; el proyecto de ley que aprueba hoy el Gobernador Cuomo es un paso importante para cumplir con esa meta. Al volver a poner en vigor las leyes estatales de Acoso Agravado en Segundo Grado, contamos con una forma importante de garantizar que aquellos que acosan a otra persona recibirán el máximo castigo impuesto por ley y estoy orgulloso de haber participado en hacer realidad dicha legislación. Espero que conduzca no solo hacia penas más efectivas para las personas que cometen acoso, sino que además brinden mayor protección a las víctimas”.

Acoso y Dispositivos GPS

El siguiente proyecto de ley firmado por el Gobernador aborda asuntos de seguridad pública importantes relacionados con el uso de dispositivos GPS y acecho, que son también temas importantes en el área de violencia doméstica. Este proyecto de ley extiende el delito de acecho para incluir el uso no autorizado del GPS u otro dispositivo electrónico para rastrear a otra persona. A esta legislación también se la conoce como “Jackie’s Law” (La Ley de Jackie), en memoria a Jackie Wisniewski de West Seneca, quien fuera asesinada después de sufrir el acecho de su ex novio que utilizó un dispositivo de rastreo por GPS colocado en el automóvil de Jackie.

El Senador Tim Kennedy dijo: “La trágica muerte de Jackie Wisniewski generó una profunda tristeza y dolor en su familia; sin embargo, ellos tuvieron el coraje para luchar por nuevas leyes que eviten la violencia doméstica. Nuestro estado tiene con la familia Wisniewski una deuda de gratitud. Con el dolor de nuestros corazones, marcamos la aprobación de esta importante legislación y nos reflejamos en las tragedias que la han impulsado. En una gran cantidad de casos, los acosadores utilizan la tecnología GPS para rastrear a sus víctimas, inspiran temor y destruyen sus vidas. Le ocurrió a Jackie y a tantas otras víctimas, pero hasta hoy no existía ninguna ley estatal para evitarlo. Con la firma del Gobernador, el Estado de Nueva York finalmente cierra un peligroso vacío legal y ahora puede tomar medidas enérgicas acerca del acecho por GPS. Agradezco al Gobernador Cuomo por firmar este proyecto de ley y siempre buscaremos proteger a los neoyorquinos más necesitados. Si esta ley ayuda a salvar a una víctima como Jackie y ayuda a una familia como la de Wisniewski a aliviar el dolor inimaginable que han sufrido, el legado de Jackie continuará presente”.

La Congresista Crystal Peoples-Stokes dijo: “La pérdida de un ser querido es un proceso extenso que soporta una familia. Jackie Wisniewski era una hija, madre y una tía cariñosa. Su tragedia identifica la necesidad de poner más atención en la violencia doméstica. El asesino de Jackie instaló un dispositivo GPS en el automóvil de Jackie, eso debe haber sido ilegal. Felicito al Gobernador Cuomo por hacer ley ese proyecto y, de esa manera, evitar que esa situación vuelva a ocurrir. También felicito y agradezco a la familia Wisniewski por su firme apoyo y defensa para honrar la memoria de Jackie y convertirlo en ley para evitar que haya víctimas de violencia doméstica en el futuro”.

Conducta obscena en público

El Gobernador hoy también aprobó un proyecto de ley que establece a la conducta obscena en público como un delito Clase A de primer grado. Este nuevo delito se aplica a aquellas personas mayores de 19

años quienes se exponen intencionalmente a niños menores de 16. Este delito se castiga con hasta un año de prisión en una cárcel del condado.

El Senador Andrew J. Lanza dijo, “Sorprendentemente, la conducta obscena era solo un delito de clase B y no proporcionaba sanciones adicionales cuando el acto era cometido contra un niño o cuando se arrestaba a la persona de manera reiterada por dicha acusación. Los autores del delito de conducta obscena en público frecuentemente tienen un amplio historial de dichos actos y otros delitos sexuales y, en muchos casos, continúan cometiendo delitos sexuales aún más graves. Esta ley aumenta las penas para estos actos viles y tiene como finalidad detener a estos delincuentes antes de que puedan hacer más daño”.

La Congresista Patricia Fahy dijo: “La exposición indecente o la conducta obscena, en especial en reiteradas ocasiones o en la presencia de niños, es un acto inaceptable que requiere una respuesta penal más dura, y eso es exactamente lo que propone este proyecto de ley. Es un tema importante para mí, no solo como legisladora y neoyorquina sino como madre, y me enorgullece que el Gobernador Cuomo nos apoye y apruebe hoy este proyecto de ley. Espero que esta nueva ley evite que se vuelva a producir este tipo de inmoralidad y estoy segura de que en última instancia ayudará a proteger a los neoyorquinos y permitirá tener comunidades más seguras en todo el estado”.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

****

WE WORK FOR THE PEOPLE
PERFORMANCE * INTEGRITY * PRIDE